UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

CONTRATO 05/2015

Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 03/2015 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: "*Provisión de Elementos de Limpieza*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Colón c/Virgen del Rosario, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con C. I. N° 3.333.339, y el Prof. Julio César Lobatti Benítez con C. I. Nº 1.140.308, Secretario General, ambos con domicilio legal en la misma ciudad, denominadas en adelante la COMPRADORA, por una parte; y, por la otra, la firma: "Despensa ALE", con RUC Nº 896312-6, domiciliada en Calle Gral. Escobar c/Mcal. Estigarribia, de la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Zunilda Ramona Gómez de Benítez, con C. I. N° 896.312, denominada en adelante LA VENDEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES"; e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

1.1. El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un todo, de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1 Las partes entienden y convienen que los bienes serán proveídos conforme a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos.----------
b) Resolución de Adjudicación.----------
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en base al Pliego de Bases y Condiciones de la Institución Municipal.----

3. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES:

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes de acuerdo a los documentos contractuales a entera satisfacción de la COMPRADORA, dentro de los 3 días calendario según orden de compra expedida.----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

4.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto, por el plazo de vigencia del mismo, bajo la siguiente forma: a) Declaración Jurada. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la Vendedora.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

"Provisión de Elementos de Limpieza"

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVAincluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	47131825-001	Limpiador multiuso de 1/2 litro.	Base Base	Paraguay	*un*	*15*	Cajas (6 unid.)	15.000	225.000
2	42281704-001	Detergente en bidón de 5 litros.	Base Base	Paraguay	*un.*	*6*	Bidón (5 litros)	25.000	150.000
3	47131803-008	Hipoclorito de sodio en bidón de 5 litros.	Base Base	Paraguay	*un*	*20*	Bidón (5 litros)	20.000	400.000
4	47131811-003	Jabón en polvo en bolsa de 5 kilos.	Base Base	Paraguay	*un*	*5*	Bolsa de (5 Kilos)	60.000	300.000
5	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol de 900 ml.	Base Base	Paraguay	*un.*	*13*	Cajas (6 unid.)	15.000	195.000
6	47131816-004	Desodorante para inodoro en pastilla	Base Base	Paraguay	*un.*	*200*	Cajas(12 unid.)	7.000	1.400.000
7	47131805-001	Limpiador líquido para piso en bidón de 5 litros	Base Base	Paraguay	*un*	*30*	Bidón (5 litros)	30.000	900.000
8	47131502-006	Trapo para piso	Pañolín	Paraguay	*un.*	*50*	unidad	10.000	500.000
9	47131604-001	Escoba común con mango de madera	Paraná	Paraguay	*un.*	*20*	unidad	18.000	360.000
10	47121806-001	Escurridor para piso	Paraná	Paraguay	*un.*	*20*	unidad	15.000	300.000
11	14111704-001	Papel higiénico común	Kayak	Paraguay	*un.*	*160*	Paquete (4 unid.)	1.500	240.000
12	47131603-002	Esponja común	Base Base	Paraguay	*un*	*40*	unidad	5.000	200.000
13	47131603-004	Alambrillo	Alam-Brillo	Paraguay	*un.*	*12*	Paquete (12 unid.)	3.000	36.000
14	53131608-001	Jabón en panes para lavar.	Cuñataí	Paraguay	*un.*	*60*	Cajas (6 unid.)	3.000	180.000
15	24111503-004	Bolsitas para hielo	S. J.	Paraguay	*un.*	*40*	Paquete (100 unid.)	3.000	120.000
16	47121701-010	Bolsas de basura grande reforzado de 200 litros	B.B Standart	Paraguay	*un.*	*1.200*	Paquete (10 unid.)	1.000	1.200.000
17	47131830-001	Lustra mueble en envases de 200 ml.	Base Base	Paraguay	*un.*	*5*	Envase (200ml)	15.000	75.000
18	47131604-002	Escobas con cerdas plásticas	Cóndor	Paraguay	*un*	*10*	unidad	25.000	250.000
19	47131802-002	Cera líquida para piso de 900 ml.	Base Base	Paraguay	*un*	*6*	Envase (900ml)	15.000	90.000
							Total (IVA INCLUIDO):		**7.121.000**

El Precio Total es de (Guaraníes: Siete millones, ciento veintiún mil).----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

6. NORMAS TÉCNICAS:

6.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

7. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO:

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la VENDEDORA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la VENDEDORA.----------

7.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes es de Gs. 7.121.000.- IVA INCLUIDO, (Guaraníes: Siete millones, ciento veintiún mil).----------

8- DOCUMENTACIONES:

8.1 La VENDEDORA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formará parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

9- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:

9.1 El pago será en guaraníes, a crédito, a contra entrega, de acuerdo a la cantidad suministrada y al precio unitario fijado en el Contrato, acompañados de la factura correspondiente.----------

9.2 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del día siguiente cumplido los 15 (quince) días de recibidas las documentaciones que reflejen la realización de las entregas de los bienes y servicios adjudicados.----------

9.3 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2015; en el RUBRO 340 30 001 "Bienes de Consumo de oficinas e insumos".----------

10- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA VENDEDORA:

10.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la COMPRADORA a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la VENDEDORA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b- Por colusión o fraude debidamente comprobado de la VENDEDORA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la COMPRADORA.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

c- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d- Si la VENDEDORA no diere cumplimiento a la entrega de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e- Grave negligencia de la VENDEDORA en el cumplimiento del contrato.----------

f- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g- Si la provisión de bienes no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la VENDEDORA.--------

h- Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la Orden de entregar los bienes, objeto de la adjudicación quedará por rescindido el Contrato.----------

11- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA COMPRADORA:

11.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la COMPRADORA si hubiere un retraso injustificado por más de 10 (diez) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.----------

11.2 Si la VENDEDORA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificada a la COMPRADORA, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.----------

b- Acuerdo mutuo.----------

c- Rescisión por causa imputable a la VENDEDORA.----------

d- Rescisión por causa imputable a la COMPRADORA.----------

e- Aquéllas establecidas expresamente en el Contrato.----------

f- Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

13- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

13.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el Contrato.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

13.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la COMPRADORA o la VENDEDORA.----------

14- JURISDICCIÓN:

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la COMPRADORA y la VENDEDORA, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil quince.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Zunilda Ramona Gómez de Benítez
Representante Legal:
"Despensa ALE"